

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **113**

Fecha Estado: 18/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520180175700	Verbal Sumario	MARISOL VANEGAS MEJIA	CORPORACION INTERACTUAR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Por la Corte Suprema de Justicia que ordenó el conocimiento de la demanda. INADMITE demanda, concede término para subsanar.	17/11/2021	1	
05001400302520190049000	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA -ATEMPI LTDA-	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S	Auto pone en conocimiento Auto del 16-11-2021. Califica envío citación, requiere a parte actora para envío de aviso conforme a artículo 292 del C.G.P.	17/11/2021	1	
05001400302520190049000	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA -ATEMPI LTDA-	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S	Auto decreta embargo Auto del 16-11-2021. Ordena oficiar por Secretaría.	17/11/2021	2	
05001400302520190049700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YOVARLEY FIERRO DIAZ	Auto resuelve solicitud Auto del 16-11-2021. No decreta embargo por cuanto el proceso se encuentra terminado y con archivo definitivo.	17/11/2021	1	
05001400302520190063800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	MAURICIO VANEGAS ALVAREZ	Auto decreta embargo Auto del 16-11-2021. Ordena oficiar por Secretaría. Requiere a parte actora (art. 317 C.G.P.)	17/11/2021	2	
05001400302520190063800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	MAURICIO VANEGAS ALVAREZ	Auto ordena incorporar al expediente Auto del 16-11-2021. Incorpora envío de citación, no válida. Requiere a parte actora (art. 317 C.G.P.)	17/11/2021	1	
05001400302520190094100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	YEFERSON ANDRES GRANADOS MOLINA	Auto termina proceso Auto del 16-11-2021. Por pago total de la obligación. Levanta medida cautelar, sin necesidad de oficiar por cuanto no se perfeccionó. Ordena archivo.	17/11/2021	1	
05001400302520190097600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	ROGELIO ORLANDO MAYA RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud Auto del 16-11-2021. Incorpora envío de citación con resultado negativo. Previo a autorizar emplazamiento, ordena oficiar a EPS. Incorpora aviso, requiere a parte actora (art 317 C.G.P)	17/11/2021	1	
05001400302520190097600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	ROGELIO ORLANDO MAYA RODRIGUEZ	Auto decreta embargo Auto del 16-11-2021. Ordena oficiar por la Secretaría del Juzgado.	17/11/2021	2	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520190117000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	ADRIANA MARIA ALVAREZ ALVAREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Auto del 16-11-2021. Condena en costas. Ordena correr traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, vencido el término se estudia procedencia de terminación del proceso por pago total de la obligación.	17/11/2021	1	
05001400302520190120900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SOHO P.H.	FABIO ARTURO CARDONA CORREA	Auto ordena oficiar Auto del 16-11-2021. A TransUnion. Requiere a parte.	17/11/2021	2	
05001400302520190120900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SOHO P.H.	FABIO ARTURO CARDONA CORREA	Auto requiere Auto del 16-11-2021. Requiere a parte actora cumplir carga de notificación a parte demandada (art. 317 C.G.P.)	17/11/2021	1	
05001400302520190136500	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA BETANCUR	JAKELINE MORALES BETANCUR	Auto ordena seguir adelante ejecucion Auto del 16-11-2021. Condena en costas, fija agencias en derecho. Ejecutoriada la providencia se revisa la procedencia de terminación del proceso por pago total de la obligación.	17/11/2021	1	
05001400302520190136600	Ejecutivo Singular	CREDIOFERTAS S.A.S.	LUZ MARINA VELEZ QUIROZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Auto del 16-11-2021. Decreta avalúo y posterior remate de bienes embargados o que se lleguen a embargar. Condena en costas. Requiere a las partes. Ordena conversión de depósitos judiciales. Ordena remisión a Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Civil de Sentencias de Medellín.	17/11/2021		
05001400302520190138300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DANIEL ANTONIO CASTRILLON VARGAS	Auto ordena incorporar al expediente Auto del 16-11-2021. Constancia de envío de aviso, la cual no será tenida en cuenta. Requiere a parte actora.	17/11/2021	1	
05001400302520200002100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ARISTIZABAL P. H.	JUAN CAMILO BARRIENTOS ESCOBAR	Auto requiere Auto del 16-11-2021. No accede a solicitud de terminación del proceso por pago total por cuanto obra solicitud de embargo de los derechos o créditos de la entidad demandante. Requiere a las partes, concede cinco (5) días.	17/11/2021	1	
05001400302520200002100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ARISTIZABAL P. H.	JUAN CAMILO BARRIENTOS ESCOBAR	Auto resuelve solicitud remanentes Auto del 16-11-2021. Se toma nota del embargo de los derechos o creditos que corresponden a la demandante dentro del presente proceso, para el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito de Medellín radicado 05001310301220190027600. Ordena oficiar.	17/11/2021	1	
05001400302520200014500	Ejecutivo Singular	JHONATHAN RIASCOS BENAVIDES	PEDRO MANUEL BENAVIDES RIVERA	Auto ordena comisión Auto del 16-11-2021. Comisiona para diligencia de secuestro a Juez Promiscuo Municipal de la Ceja (Reparto). Ordena expedir despacho comisorio por Secretaría.	17/11/2021	2	
05001400302520200014500	Ejecutivo Singular	JHONATHAN RIASCOS BENAVIDES	PEDRO MANUEL BENAVIDES RIVERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Auto del 16-11-2021. Decreta avalúo y posterior remate de bienes embargados o que se lleguen a embargar. Condena en costas. Requiere a las partes. Ordena conversión de depósitos judiciales. Ordena remisión a Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Civil de Sentencias de Medellín.	17/11/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200017700	Ejecutivo Singular	MARIO FERNANDO RIVERA BERRIO	PEDRO PABLO HENAO GIRALDO	Auto decreta embargo Auto del 16-11-2021. Ordena oficiar por Secretaría. Requiere a parte actora (art 317 C.G.P.)	17/11/2021	2	
05001400302520200017700	Ejecutivo Singular	MARIO FERNANDO RIVERA BERRIO	PEDRO PABLO HENAO GIRALDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Auto del 16-11-2021. Decreta avalúo y posterior remate de bienes embargados o que se lleguen a embargar. Condena en costas. Requiere a las partes. Ordena conversión de depósitos judiciales. Ordena remisión a Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Civil de Sentencias de Medellín.	17/11/2021	1	
05001400302520200083500	Verbal Sumario	JUAN PABLO DOMINGUEZ OSPINA	CORAZA SEGURIDAD CTA	Auto admite demanda Imprimir trámite del proceso verbal sumario. Ordena notificar. Requiere parte actora (art. 317 C.G.P.)	17/11/2021	1	
05001400302520200084000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MYRIAM JULIA HERNANDEZ GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para actuar.	17/11/2021	1	
05001400302520200084000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MYRIAM JULIA HERNANDEZ GARCIA	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Requiere parte actora (art 317 C.G.P.)	17/11/2021	2	
05001400302520200084100	Ejecutivo Singular	JUAN ESTEBAN IBARRA NARANJO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería. Requiere parte actora (art 317 C.G.P.)	17/11/2021	1	
05001400302520200084100	Ejecutivo Singular	JUAN ESTEBAN IBARRA NARANJO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO AGUDELO	Auto ordena oficiar A EPS.	17/11/2021	2	
05001400302520200084200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WS DIGITAL SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Ordena remisión de expediente a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia.	17/11/2021	1	
05001400302520200084300	Ejecutivo Singular	COMESTIBLES ITALO S.A	LUIS FERNANDO QUIZA CARRETERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería a abogado.	17/11/2021	1	
05001400302520200084300	Ejecutivo Singular	COMESTIBLES ITALO S.A	LUIS FERNANDO QUIZA CARRETERO	Auto decreta embargo Ordena oficiar. Requiere a parte actora (art 317 C.G.P.)	17/11/2021	2	
05001400302520200084400	Verbal Sumario	PROMOTORA VILLA PAUILA SAS	JHOBANA ISABEL VALENCIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín. (Robledo)	17/11/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA LUCELY RODRÍGUEZ BERRÍO  
SECRETARIO (A)